

## DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

<b>Nombre del servicio</b>	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE INHABILITACIÓN Y DE NO INHABILITACIÓN
<b>Objetivo</b>	ATENDER LAS PETICIONES DE PARTICULARES, ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, RELATIVAS A LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE INHABILITACIÓN Y NO INHABILITACIÓN, DE QUIENES PRETENDEN INGRESAR AL SERVICIO PÚBLICO.
<b>Fundamento jurídico</b>	<p>ARTÍCULO 40, PÁRRAFO CUARTO Y QUINTO DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>ARTÍCULOS 3 APARTADO A, FRACCIONES XIX, XIX.3, XIX.3.1, 38 FRACCIÓN VII, 44 FRACCIÓN IX Y 45 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SFP.</p> <p>ARTICULO 5, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS</p>
<b>Usuarios del servicio</b>	PARTICULARES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF.
<b>Casos en los que se realiza</b>	PREVIA SOLICITUD DE PARTICULARES, AREAS DE RECURSOS HUMANOS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EL INGRESO A LA APF.
<b>Requisitos</b>	<p><b>A) PARTICULARES QUE DESEAN INGRESAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL:</b></p> <p>1-ENTREGAR PAGO DE DERECHOS REALIZADO MEDIANTE FORMATO 5 SAT (POR TRIPLICADO) EFECTUADO EN CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON CLAVE DE PAGO 400115, POR LA CANTIDAD DE \$93.00 PESOS, ANOTANDO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOClave, EN SU CASO, ASÍ COMO EL NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE.</p> <p>2- PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (IFE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA LIBERADA). QUIENES NO PUEDAN HACER EL TRAMITE DE MANERA PERSONAL, ADEMÁS DEL FORMATO 5 SEÑALADO, PODRÁN OTORGAR CARTA PODER SIMPLE, CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL INTERESADO Y APODERADO DEBIDAMENTE REQUISITADA. DICHO TRÁMITE DEBERÁ REALIZARSE EN LAS OFICINAS DE LA SFP UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1735, PLANTA BAJA, ALA SUR. COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON, C.P. 01020, MÉXICO, D.F.</p> <p>ASIMISMO, PODRÁ REALIZARSE EL TRÁMITE DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, DIRIGIENDOSE ESCRITO A LAS OFICINAS DE REFERENCIA, A TRAVÉS DE CORREO ORDINARIO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS CITADOS.</p> <p><b>B) DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF</b></p> <p>1-FORMULAR LA SOLICITUD MEDIANTE OFICIO, EN EL QUE SE INCLUYAN LOS DATOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOClave, EN SU CASO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE QUIEN SE PRETENDA OBTENER LA CONSTANCIA, DEBIENDO ENTREGARSE EN LA OFICIALIA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1735, 3 PISO, ALA SUR, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON, C.P. 01020, MÉXICO, D.F., O BIEN SE PODRÁ REMITIR A DICHAS OFICINAS MEDIANTE CORREO ORDINARIO.</p> <p>2-CUANDO EL NÚMERO DE PERSONAS DE LAS QUE SE REQUIERA CONSTANCIA SEA MAYOR A 5, DEBERAN OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN OFICIO NÚM. DG/DGAREP/311/0881/2003.</p>
<b>Beneficios</b>	NO CONTRATAR DENTRO DE LA APF, A SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

**Responsable**

LIC. JAQUELINE MARÍA ALVARADO GÓMEZ

---

---

**Estándar de servicio**

ENTREGA A PARTICULARES EN MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: DE 8 A 42 HORAS.  
TIEMPO DE REALIZACIÓN PARA CONSTANCIA DE PARTICULARES RECIBIDA POR CORREO ORDINARIO: DE 16 A 120 HORAS.  
ENVIO DE CONSTANCIA POR CORREO ORDINARIO A PARTICULARES: HASTA 120 HORAS.  
ENVIO DE CONSTANCIA POR CORREO ORDINARIO A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF: HASTA 120 HORAS.

---

---

**Número telefónico para obtener información**

1454-3000 EXTENSIONES 2232, 2367, 2316 Y 2066.

---

---